



ANEXO NO. 1 AL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

La Universidade Estadual de Campinas, Brasil, representada por su Rector, Profesor Doctor Fernando Ferreira Costa, y la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector, Profesor Doctor Víctor Cubillos Godoy, resuelven celebrar el presente anexo al acuerdo de cooperación efectuado entre las referidas instituciones, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA

Las dos instituciones declaran la intención de colaborar en las áreas de Parasitología a través de la organización de un programa académico que incluye los siguientes proyectos y actividades: Estudio de enfermedades parasitarias y de los parásitos, intercambio de profesores y estudiantes y actividades de investigación científica.

CLÁUSULA SEGUNDA

Para concretar el presente anexo, las instituciones se comprometen a canalizar esfuerzos para captación de recursos financieros externos necesarios para su ejecución.

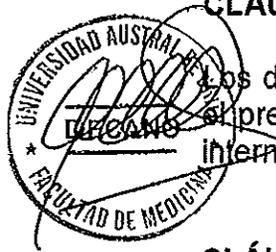
CLÁUSULA TERCERA

Los docentes y estudiantes participantes de las actividades académicas según el presente acuerdo se comprometen a contratar un plan de seguro de salud internacional y de repatriación para el período de estadía en el exterior.

CLÁUSULA CUARTA

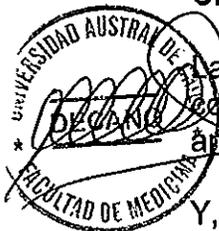
El presente anexo estará vigente por un plazo de cinco (5) años, desde la fecha de su firma.

Cualquier modificación del presente anexo será efectuada mediante acuerdo formal entre las partes.





CLÁUSULA QUINTA



Las dos instituciones ratifican todas las demás disposiciones del acuerdo de cooperación, desde que no haya sido expresamente alteradas por el presente anexo.

Y, por estar en mutuo acuerdo, firman el presente anexo, en dos ejemplares de igual tenor y forma, en las versiones en portugués y español.

Fecha:

Prof. Dr. Fernando Ferreira Costa
Reitor
Universidade Estadual de Campinas

Prof. Dr. Víctor Cubillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile

